

Permiso «Amposta D»

Area segregada número 1

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 36' E	40° 42' N
2	4° 36' E	40° 42' N
3	4° 38' E	40° 41' N
4	4° 36' E	40° 41' N

con una superficie de 780 hectáreas.

Area segregada número 2

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 31' E	40° 41' N
2	4° 34' E	40° 41' N
3	4° 34' E	40° 39' N
4	4° 33' E	40° 39' N
5	4° 33' E	40° 38' N
6	4° 31' E	40° 38' N

con una superficie de 2.080 hectáreas.

Area segregada número 3

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 31' E	40° 38' N
2	4° 32' E	40° 36' N
3	4° 32' E	40° 35' N
4	4° 33' E	40° 35' N
5	4° 33' E	40° 33' N
6	4° 31' E	40° 33' N

con una superficie de 1.300 hectáreas.

Area segregada número 4

Vértice	Longitud	Latitud
1	4° 34' E	40° 36' N
2	4° 38' E	40° 36' N
3	4° 38' E	40° 34' N
4	4° 35' E	40° 34' N
5	4° 35' E	40° 32' N
6	4° 34' E	40° 32' N

con una superficie de 2.340 hectáreas.

Dichas áreas corresponden a las segregadas de los permisos «Amposta A y D» y revertidas al Estado en calidad de reserva, según señala la Orden ministerial de 15 de septiembre de 1971 («Boletín Oficial del Estado» de 25 de octubre).

Segunda.—Los concursos se realizarán de acuerdo con lo previsto en los artículos 112 y siguientes del Reglamento de 12 de junio de 1959.

Tercera.—El plazo para presentación de pliegos será de noventa días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se hace público para general conocimiento.

Madrid, 8 de marzo de 1972.—El Director general, Francisco Pérez Cerdá.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de

instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Línea eléctrica:

Origen: Línea aérea Morcillo-Ramos y otra del cable subterráneo Ramos-Toril.

Final: C. T. «Parque José Antonio».

Término municipal afectado: Baza.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,245 y 0,135.

Tensión de servicio: 15/6 kV.

Conductores: Cobre, tipo RF, de 3 x 50 milímetros cuadrados a 15 kV.

Capacidad de transporte: 100 kVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Parque José Antonio.

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 15.000/6.000 ± 5 por 100 - 3 x 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.

Presupuesto: 517.092 pesetas.

Finalidad de la instalación: Sustituir el C. T. «Ramos»

Referencia: 1.403/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Baza.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 10 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Candorías Esquinas.—2.659-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.».
Domicilio: Granada, Escudo del Carmen, 33-39.

Línea eléctrica:

Origen: Línea de A. T., aérea.

Final: Centro de transformación.

Término municipal afectado: Orgiva.

Tipo: Subterránea.

Longitud en kilómetros: 0,020.

Tensión de servicio: 25/5 kV.

Conductores: Aluminio, tipo 3P, de 3 (1 x 95 milímetros cuadrados), a 25 kV.

Capacidad de transporte: 100 kVA.

Estación transformadora:

Emplazamiento: Residencia de descanso del personal de «Compañía Sevillana de Electricidad».

Tipo: Interior.

Potencia: 100 kVA.

Relación de transformación: 25.000/5.000 ± 5 por 100/3 x 230-133 V.

Procedencia de los materiales: Nacional.
Presupuesto: 255.937 pesetas.
Finalidad de la instalación: Sustitución antiguo C. T.
Referencia: 1.434/A.T.

Las obras se ajustarán, en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas, al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Orgiva.

El plazo de puesta en marcha será de un mes.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 10 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, por delegación, el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—2.660-C.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- b) Domicilio: Málaga. Maestranza, 4.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Línea de A. T. aérea.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Motril.
Tipo: Aérea y subterránea.
Longitud en kilómetros: 0,250 y 0,042 (aérea)
- 54,8 milímetros cuadrados.
Apoyos: Madera, 10 metros.
Aisladores: Cadena 1503 de tres elementos.
Capacidad de transporte: 250 kVA.
- d) Estación transformadora:
Emplazamiento: Colegios Menores.
Tipo: Interior.
Potencia: 250 kVA.
Relación de transformación: 5.000-20.000 ± 5 por 100/380-220 V.
- e) Procedencia de los materiales: Nacional.
- f) Presupuesto: 651.057 pesetas.
- g) Finalidad de la instalación: Atender nuevas peticiones de suministro en Motril.
- h) Referencia: 1.445/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 11 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—764-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III de los Decretos 2617 y 2619/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939 sobre ordenación y defensa de la industria.

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- a) Peticionario: «Eléctrica del Litoral, S. A.».
- b) Domicilio: Málaga. Maestranza, 4.
- c) Línea eléctrica:
Origen: Línea general de transporte a 33 kV.
Final: Centro de transformación fábrica azucarera «Nuestra Señora del Pilar».
- Término municipal afectado: Motril.
- Tipo: Aérea.
- Longitud en kilómetros: 0,630.
- Tensión de servicio: 33 kV.
- Conductores: Aluminio-acero de 54,06 milímetros cuadrados.
- Apoyos: Metálicos, de 16,10, 13,05, 11,55, 8,63, 9,43.
- Aisladores: Cadena formada por cuatro elementos.
- d) Procedencia de los materiales: Nacional.
- e) Presupuesto: 260.249,20 pesetas.
- f) Finalidad de la instalación: Alimentar en A. T. a 33 kV, a la fábrica azucarera «Nuestra Señora del Pilar».
- g) Referencia: 1.396/A. T.

Las obras se ajustarán en lo que no resulte modificado por la presente o por las pequeñas variaciones que, en su caso, puedan ser autorizadas al proyecto presentado, con las obligadas modificaciones que resulten de su adaptación a las instrucciones de carácter general y Reglamentos vigentes, quedando sometidas las instalaciones a la inspección y vigilancia de esta Delegación Provincial.

Se observarán los condicionados emitidos por el Ayuntamiento de Motril.

El plazo de puesta en marcha será de tres meses.

El peticionario dará cuenta por escrito del comienzo y terminación de las obras, a efectos de reconocimiento y extensión del acta de puesta en marcha.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Granada, 13 de marzo de 1972.—El Delegado provincial, P. D., el Ingeniero Jefe de la Sección de Industria, Vidal Cadenas Esquinas.—763-D.

RESOLUCION de la Delegación Provincial de Granada por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial, cuya descripción se reseña a continuación, solicitando autorización administrativa, aprobación del proyecto de ejecución y declaración en concreto de su utilidad pública, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en los capítulos III del Decreto 2619/1966 y del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Reglamento de 23 de febrero de 1949; Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión, de 28 de noviembre de 1968, y de acuerdo con lo ordenado en la Orden de este Ministerio de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Provincial del Ministerio de Industria ha resuelto autorizar administrativamente y aprobar el proyecto de ejecución de la siguiente instalación eléctrica:

- Peticionario: «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.»
Domicilio: Granada. Escudo del Carmen, 33-39.
Línea eléctrica:
Origen: Apoyo final de la línea Moscoso Río Dilar.
Final: Centro de transformación.
Término municipal afectado: Alhendín.
Tipo: Aérea.
Longitud en kilómetros: 1,334.
Tensión de servicio: 20/8 kV.
Conductores: Al-ac, de 54,58 milímetros cuadrados.
Apoyos: Metálicos, 13,50 metros.